

# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Junio 2017



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS*

*Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*

## ÍNDICE

1.- RESUMEN EJECUTIVO.....	4
2.- INTRODUCCIÓN.....	5
2.1. Antecedentes.....	5
2.2. Objeto de la reprogramación.....	5
2.3. Propuesta de modificación.....	5
3.- EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.....	6
3.1. Estrategia y lógica de la intervención.....	6
3.2. Distribución de la asignación financiera.....	9
3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa.....	10
4.- FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA .....	12
5.- DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	12
5.1. Propuesta de reprogramación.....	17
5.2. Órganos ejecutores afectados.....	22
5.3. Cuadro financiero comparativo.....	22
5.4. Marco de rendimiento.....	22
5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos.....	28
6.- ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....	43
6.1. Preguntas de evaluación.....	43
6.2. Metodología de evaluación.....	45

6.3. Fuentes de información .....	45
7.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....	45
7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa .....	45
7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores .....	45
7.3. Concentración temática .....	47
7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	48
7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático .....	48
7.6. Principios horizontales .....	49
7.7. Valoración del impacto ambiental.....	49
8.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS .....	50

## 1.- RESUMEN EJECUTIVO

La Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en particular, de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos, dependiente de la Secretaría Autonómica de Modelo Económico y Financiación, como responsable de planificar la participación de la Generalitat Valenciana en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, presenta una reprogramación del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana que incorpora los cambios que procede realizar a raíz de la Revisión Técnica, de ahora en adelante RT, y a su vez, modifica algunas cuantías programadas en diferentes Ejes Prioritarios (EP), en particular en el EP 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación" y en el EP 3 "Mejorar la competitividad de las PYMEs", con el objetivo de mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas.

El objeto de esta reprogramación es incorporar los 41.896.278 € asignados con la RT, de los cuales, 20.000.000 € van destinados al EP 2 "Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas", 14.666.117 € se traspasan al Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS), para realizar acciones de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, 3.870.000 € van al EP 4 "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores", 3.360.000 € al EP 6 "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos" y 161 € que incrementan el EP 13 "Asistencia Técnica". A su vez, se reprograman 16.640.000 € procedentes del EP 1 "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación" hacia el EP 6 "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos" y se realiza un traspaso de 5.000.000 €, procedentes del EP 3 "Mejorar la competitividad de las PYMEs" para destinarlo al Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente (POCInt), con el fin de realizar acciones dentro de la Prioridad de Inversión 1 del POCInt que potencia la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Asimismo, se aprovecha esta reprogramación para efectuar un ajuste-actualización de algunos indicadores que fueron aprobados en el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana, algunos derivados de la RT y otros modificados como consecuencia de cambios metodológicos y errores detectados a la hora de reflejar la imputación de los valores.

Por último, se proponen unas modificaciones de carácter menor en el texto del Programa Operativo FEDER CV 2014-2020, como consecuencia de errores detectados en la redacción y modificaciones para matizar las acciones que tienen cabida dentro del EP 13, de "Asistencia Técnica" y a su vez, se informa del ajuste en las actuaciones que se realizan dentro del Objetivo Especifico 4.5.1. "Fomento de la movilidad urbana sostenible: Transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias".

## **2.- INTRODUCCIÓN**

### **2.1. Antecedentes**

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunitat Valenciana, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

### **2.2. Objeto de la reprogramación**

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020, aprobado por decisión de la Comisión número C(2015) 5202 con fecha de 22 de julio de 2015.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 12 de junio de 2017.

### **2.3. Propuesta de modificación**

La propuesta de reprogramación persigue mejorar la eficiencia y coordinación de las acciones financiadas con los fondos FEDER 2014-2020.

La reprogramación propuesta consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación, además de introducir algunas modificaciones de carácter menor en el texto del Programa Operativo, consecuencia de los cambios que se han incorporado por la RT, errores detectados y para aclarar y matizar las acciones que tienen cabida dentro del EP 13, de Asistencia Técnica. Se propone un ajuste de las cantidades asignadas a este Eje para realizar un redondeo de las mismas. Se da cuenta también del cambio de contenidos concretos, sin alterar la finalidad ni

los elementos básicos de la misma, con lo cual no procede rectificar el texto del PO aprobado en 2015 en su OE 4.5.1. “Fomento de la movilidad urbana sostenible: Transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”.

El primer elemento que plantea la presente reprogramación es la incorporación de 41.896.278 € de la RT al Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020. Este importe se distribuye de la siguiente forma: 20.000.000 € al EP 2 “Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas”, 3.870.000 € al EP 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”, 3.360.000 € al EP 6 “Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos” y 161 € al EP 13 “Asistencia Técnica”. La cuantía restante de 14.666.117 € de la RT se traspasa del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 al Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS), para acciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI).

En segundo lugar, hay un traspaso de recursos financieros de 16.640.000 € del EP 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” hacia el EP 6 “Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”.

Un tercer elemento de la reprogramación consiste en la minoración de 5.000.000 € en el EP 3 “Mejorar la competitividad de las PYMEs” para destinarlos al POCInt; para realizar acciones dentro del Eje 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”.

Estas dos acciones anteriores tienen el propósito de mejorar la eficiencia y coordinación de las acciones financiadas con los fondos FEDER 2014-2020.

Por último, con la reprogramación se realiza un ajuste-actualización de algunos indicadores, ya sea por su afectación por la RT o bien, porque se ha afinado el cálculo de su valor y unas modificaciones de carácter menor en el texto del PO FEDER 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.

### **3.- EL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

A continuación, se presenta de forma esquemática la estrategia del Programa Operativo de la Comunitat Valenciana y su estado de progreso en el momento de la reprogramación.

#### **3.1. Estrategia y lógica de la intervención**

El Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 tiene como finalidad última contribuir al crecimiento económico sostenible de la región, preservando y protegiendo el medio ambiente. Para ello, el programa concentra los recursos en aquellos sectores de mayor valor añadido, que permitan consolidar su modelo de desarrollo en torno a un crecimiento inteligente, potenciando aquellas actividades donde la región posee una especialización y una cualificación más acentuada, al tiempo que se tiene en cuenta el territorio como factor de competitividad, todo ello dentro de una estrategia transversal de sostenibilidad ambiental.

La economía y sociedad valencianas registraron importantes avances desde principios de los noventa, de modo que la región dejó de ser una región objetivo 1 y pasó a formar parte de las regiones más desarrolladas de España. Sin embargo, a pesar de la trayectoria favorable en términos de producción y empleo registrada durante la última fase expansiva, los efectos negativos de la coyuntura económica global de los últimos años han puesto en evidencia fallos estructurales de su modelo económico y productivo que requieren una intervención estratégica y nuevo paradigma socio-económico.

En el documento “Análisis de la Situación Económica, Social y Territorial de la Comunitat Valenciana” y el correspondiente análisis DAFO elaborado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) se identificaron las principales necesidades y retos de la Comunitat Valenciana, que fueron incluidos en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la misma comunidad. Dicho documento identificaba 8 grandes prioridades de actuación:

- Creación de empleo y aumento de la participación en el mercado laboral.
- Competitividad empresarial y emprendimiento. Financiación y entorno empresarial.
- Financiación y entorno empresarial.
- Cambios de especialización y mejora de la productividad.
- Educación y aprovechamiento del capital humano.
- Sistema de investigación e innovación y transferencia de resultados.
- Vertebración del territorio.
- Conservación de los recursos naturales, control de emisiones, eficiencia energética y sostenibilidad.

Y definía como ámbitos prioritarios de intervención los siguientes:

1. Seguir disponiendo de unas infraestructuras, equipamiento y tecnologías de investigación de última generación para aprovechar los recursos y el potencial de capital humano científico en el ámbito productivo.
2. Potenciar el sistema de innovación, aprovechando el potente sector universitario y de investigación pública, e integrarlo en un sistema conjunto de instituciones y estructuras de I+D.
3. Favorecer la creación de empresas innovadoras y de enclaves tecnológicos para la incorporación de los inputs productivos de investigación e innovación al tejido productivo, así como trabajar conjuntamente y transferir conocimiento y resultados del sistema de I+D+i al tejido empresarial.
4. Ampliar la extensión y accesibilidad de las infraestructuras TIC.
5. Extender el uso de las TIC en los sectores de la sanidad y educación.
6. Desarrollar una cultura digital con el impulso de herramientas para el acceso a servicios electrónicos y administración electrónica, tanto en la justicia como en la administración pública.

7. Apoyar el emprendimiento facilitando la creación de nuevas empresas y el desarrollo de nuevas ideas.
8. Favorecer un entorno favorable a la consolidación y crecimiento empresarial, mejorando el acceso a la financiación con nuevas fórmulas.
9. Aumentar los servicios avanzados a las PYMEs y micro PYMEs para favorecer su consolidación y crecimiento en los mercados.
10. Intensificar el apoyo a las empresas innovadoras
11. Impulsar nuevas fuentes de energías renovables y nuevos usos energéticos.
12. Fomentar en el sector productivo y terciario una mayor eficiencia energética en sus procesos.
13. Promover la rehabilitación y reconversión de edificios e infraestructuras públicas con sistemas energéticos más eficientes y respetuosos con el medio ambiente.
14. Fomentar el ahorro y eficiencia energética en el transporte como principal consumidor de energía
15. Completar la mejora de la infraestructura de saneamiento de aguas existente para cumplir los requerimientos comunitarios y afianzar la mejora ambiental de las aguas.
16. Contribuir a la utilización racional del territorio y su personalización con infraestructuras que valoricen los activos paisajísticos, culturales y visuales, y la conexión de itinerarios peatonales y carril bici entre pueblos y ciudades.
17. Contribuir a la sostenibilidad medioambiental del territorio con la mejora de la protección del suelo, la restauración de hábitats y la preservación de la biodiversidad.

La lógica de intervención del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana viene detallada en el Anexo V del mismo, y marca las distintas estrategias a seguir que se concretan en:

- Fortalecer el sistema de investigación e innovación y transferencia del conocimiento para garantizar la continuidad en la competitividad de la región.
- Impulsar decididamente la agenda digital de la Comunitat Valenciana.
- Mejorar la competitividad de la empresa valenciana y facilitar el emprendimiento a través de la financiación.
- Controlar la emisión de gases de efecto invernadero a través de la promoción de la eficiencia energética.
- Mejorar la sostenibilidad del territorio, la conservación de los recursos y fomentar el patrimonio natural y cultural valenciano.

Para dar respuesta a las necesidades de desarrollo identificadas en la Comunitat Valenciana, las intervenciones se estructuraron en cinco Ejes Prioritarios de actuación, además del de la asistencia técnica y que son los que a continuación se detallan:



Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Eje 2: Mejorar el uso y la calidad de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones y el acceso a las mismas.

Eje 3: Mejorar la competitividad de las PYME.

Eje 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono.

Eje 6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

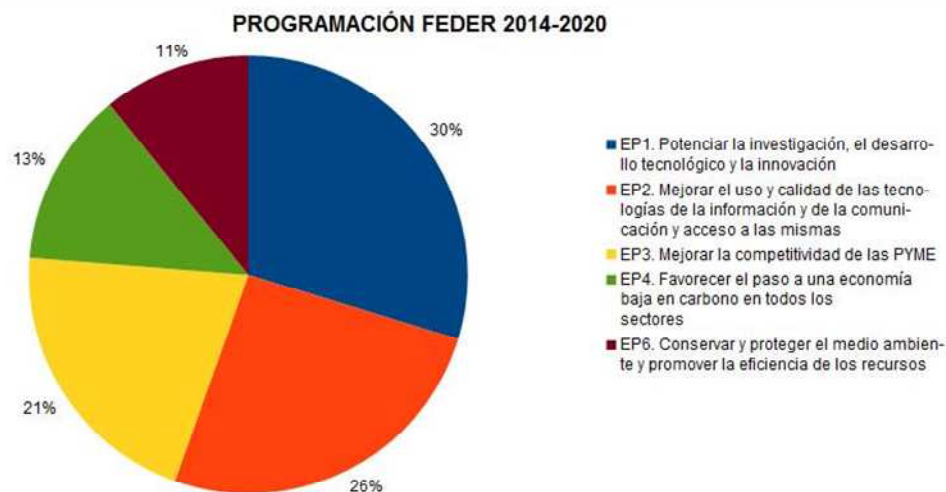
### 3.2. Distribución de la asignación financiera

El 22 de julio de 2015 fue aprobado por la Comisión Europea el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunitat Valenciana con una asignación financiera de ayuda FEDER de 568.024.839 €, siendo la tasa de cofinanciación del 50% del coste elegible. Este coste se compone de gasto público y gasto privado elegible.

La distribución financiera por Eje Prioritario para el Programa Operativo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana aprobado el 22 de julio de 2015 fue de:

<b>EJE PRIORITARIO</b>	<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	<b>AYUDA FEDER PROGRAMACIÓN INICIAL JULIO 2015 (EN EUROS) V1</b>	<b>PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA AYUDA DE LA UNIÓN AL PO</b>
<b>1</b>	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	163.450.000	30%
<b>2</b>	Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	139.260.000	26%
<b>3</b>	Mejorar la competitividad de las PYME	111.720.000	21%
<b>4</b>	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	68.500.000	13%
<b>6</b>	Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	58.380.000	10%
<b>TOTAL</b> (sin EP 13)		<b>541.310.000</b>	<b>100%</b>

Como puede observarse, más de la mitad de este importe, financia a los EP 1 y 2, siguiendo así con la Estrategia Europea 2020 de Crecimiento Inteligente, Sostenible e Integrador, además de respetar la concentración temática reglamentada para este periodo.



*Gráfico 1. Porcentaje del Total de la Ayuda por Eje*

Como se ha avanzado, las consecuencias de la reprogramación, desde el punto de vista de la asignación financiera al Programa Operativo, son principalmente la incorporación de parte del importe asignado por la RT, concretamente 27.230.161 € que se reparten entre los EP 2, EP 4, EP 6 y EP13, así como la transferencia de 5.000.000 € inicialmente asignados al PO FEDER CV que se transfieren al POCInt, resultando de ambos movimientos una asignación financiera final del Programa Operativo de 590.255.000 €.

El resto del importe de la RT, 14.666.117 €, se destina al POCs para acciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

### **3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa**

En primer lugar, cabe matizar, que la Generalitat Valenciana ha sido designada Organismo Intermedio recientemente y, por tanto, todavía no se ha podido proceder a la certificación de ningún gasto correspondiente a este Programa Operativo, lo que obliga a realizar la evaluación de los avances en términos financieros basándonos en los compromisos contables y/o pagos realizados por los gestores (fase AD: compromiso contable, fase OK: obligación de pago, T: pago realizado).

A pesar de que durante 2014, 2015 y 2016 se han priorizado las tareas de programación y puesta en marcha de los instrumentos de gestión y control del nuevo PO, por parte de los órganos gestores se ha comenzado la puesta en marcha de las actuaciones cofinanciadas, iniciándose en muchos casos su ejecución. Su nivel de ejecución si hablamos en términos de compromisos contables y/o pagos realizados y sin contar el eje de asistencia técnica, alcanza la cifra de 223 millones de euros, valor susceptible de ser certificado. Si relacionamos este importe con el Hito Financiero fijado en el Marco de Rendimiento, supondría un porcentaje provisional (no hay nada certificado) de cumplimiento del 88,07 % con relación al gasto total certificado previsto a finales de 2018 y un 20,64 % de ejecución sobre lo programado durante el periodo 2014-2020 a fecha de 31 de diciembre de 2016.

Respecto a la ejecución por ejes, durante 2016 se ha seguido la misma tendencia que en los años 2014-2015, los ejes más adelantados con relación a su ejecución son el eje 1 y el eje 2, siendo los ejes 3, 4 y 6 los que más retraso presentan.

En los gráficos siguientes se muestra la ejecución por eje prioritario en función del gasto elegible programado y/o el comprometido.

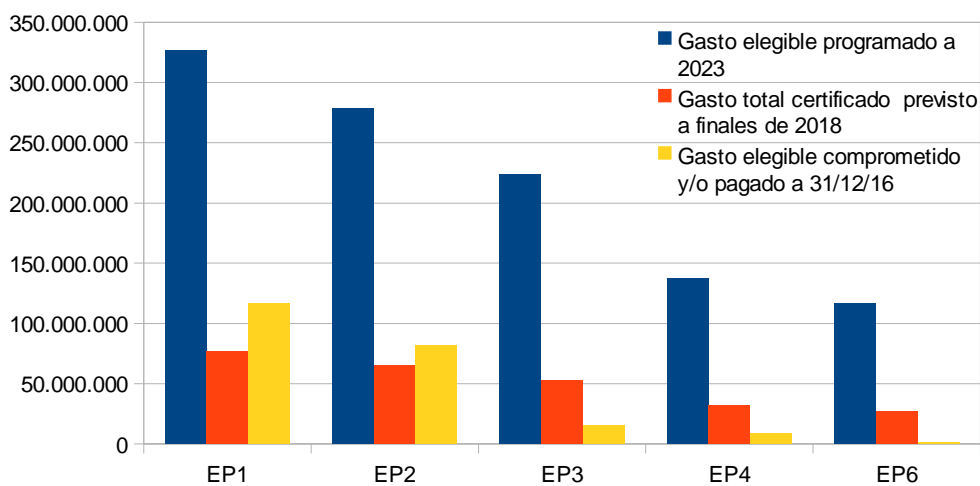


Gráfico 2. Ejecución por eje

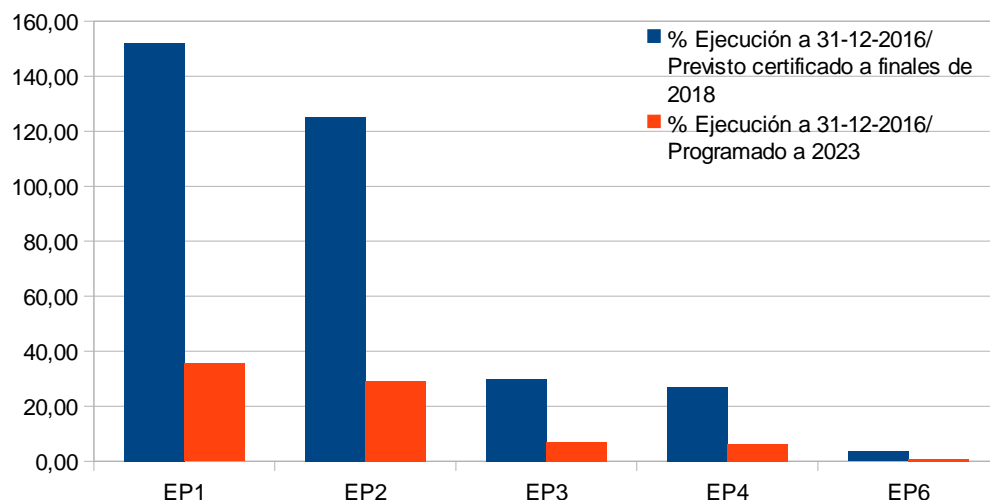


Gráfico 3. Porcentaje de Ejecución

Como se ha comentado anteriormente los ejes que presentan en término medio más avances, tal y como se refleja en los gráficos, son los EP1 y EP2 con un gasto elegible comprometido y/o pagado de 116.520.873 euros y 81.628.532 euros, respectivamente, lo que representa un porcentaje de ejecución a 31 de diciembre de 2016 sobre lo programado para estos ejes a 2020 de 35,64 % y 29,31 %, respectivamente, coincidiendo así con los dos ejes prioritarios que disponen de más financiación FEDER. Si esos valores de ejecución los comparamos con el hito financiero de 2018 da lugar a un 152,08 % y 125,04 %, lo que nos asegura el cumplimiento de dicho hito a finales de 2018.

El resto de ejes prioritarios presentan un nivel de ejecución bastante bajo, lo que delata el estado incipiente del PO. El Eje Prioritario 3 ha ejecutado el 7 % sobre lo programado a 2020 con un gasto elegible comprometido y/o pagado de 15.630.822 euros. El Eje Prioritario 4, se ha ejecutado un 6,35 % sobre lo programado a 2020 con un gasto elegible comprometido de 8.702.743 euros. La mayoría de las líneas de actuación incluidas en los ejes 3 y 4 se desarrollan a través de convocatorias de concurrencia, por lo que este sistema, en algunos casos, puede retrasar el inicio de las actuaciones.

Finalmente, el Eje Prioritario 6 es el que presenta en términos medios un avance más retrasado, con un gasto comprometido y/o pagado de 982.857 euros y un 0,84 % de ejecución sobre lo programado a 2020. Este bajo porcentaje de ejecución puede ser consecuencia de la necesidad de utilización de recursos externos, lo que conlleva largos procesos administrativos hasta el comienzo de la obra o trabajo (licitaciones, expropiaciones de terrenos, etc). Por otro lado, todos los gestores de este eje son nuevos en la gestión de FEDER por lo que, su retraso en la ejecución puede ser a causa de llevar a cabo la actuación con mayor cautela.

Si comparamos la ejecución de los ejes EP3, EP4, EP6 con el hito financiero de 2018, los porcentajes serían 29,85 %, 27,10 % y 3,59 %, valores que delatan que a fecha de 31 de diciembre de 2016 estaríamos lejos de su cumplimiento.

Por último, cabe indicar que dado el estado de la ejecución del PO, resulta difícil obtener valores de indicadores de productividad y de resultado que permitan realizar una evaluación completa de la evolución y avances del PO.

#### **4.- FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Como se ha comentado en el apartado 3.1 Estrategia y lógica de la intervención, una de las 8 grandes prioridades de actuación detectadas en la Comunitat Valenciana es la que se refiere a la necesidad de reforzar la vertebración del territorio, necesidad que ha aumentado con la llegada de la crisis, caída súbita y sostenida de las cifras de actividad económica, empleo y creación de riqueza, aumento del valor de los indicadores de fragilidad social y desigualdad entre las personas y los territorios.

En línea con las reformas estructurales necesarias se plantea una intervención estratégica orientada hacia el cambio de paradigma socioeconómico que, en concordancia con la política de la Unión Europea, se caracteriza por la concentración de los recursos en los sectores de mayor valor añadido que permitan consolidar un modelo de desarrollo inteligente apoyándose al mismo tiempo en la potenciación de los factores positivos de especialización que ya muestran su idoneidad.

En dicha estrategia, plasmada a nivel instrumental en el Programa Operativo, se incluyen la sostenibilidad y la consideración del territorio como un factor de competitividad. La preocupación por el desarrollo territorial y la vertebración del territorio se vio reforzada además mediante la participación incrementada de la Comunitat Valenciana en el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible destinando parte de su “cuota FEDER” específicamente a la promoción

de las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) siendo esta la razón por la cual en esta reprogramación se haya decidido que parte del importe, 14'67 millones de euros que suponen entorno al 35% de la RT, se destine a tal fin, mediante la transferencia de los recursos correspondientes al POCS.

Pero además, como respuesta a la tendencia de polarización espacial de localización de la población (de los municipios que más población han acumulado en la última década, dos terceras partes, son municipios costeros) se pretende reforzar el mantenimiento de un modelo de asentamiento preexistente más homogéneo que facilite la atención de las necesidades de la población independientemente de donde esté asentada. Al mismo tiempo, las actuaciones están pensadas como palanca que posibilite el mantenimiento de la actividad económica y por tanto, del mantenimiento de la población en la red de ciudades intermedias localizadas más allá de la franja costera.

El mantenimiento y desarrollo –con las premisas de sostenibilidad y transformación hacia una economía cada vez más basada en el conocimiento– de actividades industriales específicas de raíz histórica está en el origen explicativo del modelo de asentamiento de la población que se pretende preservar y reforzar. Las ciudades, las grandes y también las intermedias y pequeñas, son capaces de plantear estrategias que no solamente aseguran su futuro; sino que, como consecuencia, mejorarán la integración territorial del conjunto de la Comunitat Valenciana como plantea la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y su cohesión económica y social.

El Programa Operativo FEDER CV coincide con los principios fundamentales de la Estrategia Territorial de Comunitat Valenciana (ETCV) y concretamente con las directrices 54 “Sistema territorial del patrimonio cultural” y 55 “Principios directores de planificación y gestión del Sistema Territorial del Patrimonio Cultural”, que junto a la respuesta positiva a las dos convocatorias de ayudas a las EDUSI, y junto con la previsible buena respuesta a la anunciada tercera convocatoria, animan al Consell de la Generalitat Valenciana (que ha participado cofinanciando las dos primeras convocatorias y que participará en la financiación de la tercera) a “extender” la movilización de los ayuntamientos para mejorar su sostenibilidad y la calidad de vida de sus ciudadanos.

Con tal finalidad se propone destinar 20 millones de euros (un 8% del importe de la RT, más 16.640.000 euros procedentes de líneas de actuación del Eje 1 que no se van a ejecutar) a financiar convocatorias de ayudas a actuaciones, planteadas por los ayuntamientos, cuya orientación sea la puesta en valor de sus activos patrimoniales, culturales y sociales, el fomento de la actividad turística sostenible y la movilidad urbana racional y respetuosa con el medio ambiente.

El aumento de recursos destinados a las EDUSI y a las ayudas a municipios reforzará una respuesta cuantitativa y cualitativamente importante, por el impulso y salto hacia delante en la forma de plantear la actuación pública municipal superadora de actuaciones coyunturales, discontinuas y no integradas, y por la valoración del patrimonio, el fomento de la movilidad sostenible y de la actividad económica.

Por otro lado, sucede que más del 60% del gasto del tejido empresarial en innovación es realizado por las PYMEs valencianas. Por ello, el PO FEDER de la Comunitat Valenciana aprobado en 2015 planteaba la promoción de la innovación como parte de la estrategia competitiva esencial de las PYMES y también de las grandes empresas.

Es por ello que la revisión de la idoneidad de plantear actuaciones para fomento de la I+D+i que responda a las estrictas definiciones de Investigación y Desarrollo y que encaje en el OT1 conduce a la conclusión de que las posibles actuaciones de la fracción minoritaria del tejido empresarial valenciano que representan las grandes empresas difícilmente podrán encajar en las categorías de “investigación, desarrollo tecnológico e innovación” y al mismo tiempo sus actuaciones relacionadas con I+D+i ya disponen de otros marcos de ayuda que priman dichas actividades, mientras que las actuaciones que se pretendía inicialmente apoyar en el PO con esta finalidad encajan mucho mejor entre las previstas en el OT3 Mejora de competitividad en las PYMEs.

Resulta conveniente, en consecuencia, destinar los recursos previstos inicialmente para dichas actividades que se muestran como inviables a otra finalidad que cuente con demanda asegurada y encaje adecuado con la estrategia así como con la capacidad de gestión necesaria para su implementación por gestores adecuados. Las minoraciones consecuencia de lo anteriormente dicho se destinarían en la reprogramación prevista a reforzar la sostenibilidad vía incremento de participación de la Comunitat Valenciana en el apoyo a la puesta en valor del patrimonio cultural de las entidades locales y a la generación de actividad turística sostenible.

Otro cambio es reforzar el POCInt, para realizar acciones dentro del Objetivo Temático 1.2.1. para poner en marcha actuaciones dirigidas al sector del comercio en la Comunitat Valenciana, de creación y consolidación de empresas innovadoras, mediante acciones de sensibilización, asesoramiento, diseño y ejecución de planes de apoyo a la innovación. Dando respuesta de este modo y adaptándose a las necesidades reales de las PYMEs, lo que supone la salida por medio de la reprogramación de 5.000.000€ de la prioridad de inversión del EP 3 “Mejorar la competitividad de las PYME” y que tiene su justificación en el aquilatamiento de los recursos necesarios para atender las necesidades actuales de las PYMEs de la Comunitat Valenciana.

Así mismo, mediante acuerdo del Consell de 16 de diciembre de 2016 se aprobó el Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo de los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat y que entre sus objetivos básicos está el de conseguir que el sector público de la Generalitat reduzca sus consumos de energía y ejerza así un papel ejemplificador en materia de ahorro y eficiencia energética.

Estos objetivos unidos a la apuesta decidida de la Unión Europea dentro del Marco sobre clima y energía para 2030 (reducir al menos un 40% las emisiones de gases efectos invernadero, llegar al menos a un 27% de cuota de energías renovables y conseguir al menos 27% de mejora de eficiencia energética), favorecen el avance hacia una economía baja en carbono y la creación de un sistema energético que garantice una energía asequible para todos los consumidores, aumentando la seguridad del suministro energético de la UE, y por tanto, que se reduzca la dependencia de las importaciones de energía y que se creen nuevas oportunidades de crecimiento y empleo. Todo ello exige una intervención en el EP4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” más intensa.

Como Organismo Intermedio la Generalitat Valenciana, en consecuencia, quiere dar un impulso mayor dando prioridad a la inversión en eficiencia energética reforzando el Objetivo Especifico 4.3.1. “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos” y destinando 3.870.000 euros (9’24% de la RT) a tal fin.

Un importe de 161 € de la RT se destina a actuaciones de gestión y control del PO dentro del EP13,

para redondear el importe a 24.715.000 € y que todo el PO FEDER CV 2014-2020 sea compatible con las distintas aplicaciones informáticas.

Mientras que el resto de importe de la RT, es decir 20.000.000€ el 47,74% de la misma, se destina al Objetivo Específico 2.3.1. “Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud” para el desarrollo e implantación de sistemas inteligentes en la recogida selectiva de los residuos urbanos en la Comunitat Valenciana que permitan incrementar el control y mejorar la gestión de residuos en pretratamiento. Esta incorporación viene motivada por los resultados que se desprenden del análisis DAFO realizado por el IVIE para la elaboración del Programa Operativo CV 2014-2020 y del cual se desprende, que sólo el 16,3% de residuos se recoge de forma selectiva, muy por debajo de otros territorios españoles. Además, se señala el importante potencial de las iniciativas que puedan adoptarse para mejorar esta situación en términos de desarrollo de actividades innovadoras y tecnológicas, en particular en el uso de las TIC. El porcentaje de 16,3 queda muy por debajo de lo establecido en la Ley 22/2011, nacional de residuos, y en el Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) que indican que antes de 2020 deben recogerse selectivamente en origen al menos el 50 % de la totalidad de residuos producidos. Mediante la implantación de estos sistemas TIC se podrá incentivar a los ciudadanos a través de una fiscalidad municipal o regional ventajosa y promover de esta forma la recogida selectiva.

Existen experiencias previas donde se han desarrollado este tipo de sistemas cuyos resultados avalan su validez. De esta manera, se contribuirá con cambios estructurales a la necesaria reducción de los problemas ambientales para el cumplimiento de los objetivos del 2020. Las operaciones incluidas en esta nueva línea de actuación se consideran proyectos generadores de ingresos, por lo que al coste de las actuaciones se le aplicará, según dispone el Anexo V del Reglamento de Disposiciones Comunes, un descuento mediante la aplicación del porcentaje único o Flat Rate del 20 %.

Y como se ha comentado anteriormente en el Resumen ejecutivo y en el apartado 2.3, procede dar cuenta aquí del cambio de contenidos concretos en el OE 4.5.1. “Fomento de la movilidad urbana sostenible: Transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias”. El cambio que se va a realizar no alterará la finalidad del mismo, con lo cual no procede rectificar los textos del PO aprobado en 2015.

Inicialmente se había previsto que las actuaciones de la línea 040501\_01 ampararían operaciones relacionadas con el proyectado “TRAM de Castellón”, proyecto que, a fecha de hoy, no reúne las condiciones para ser cofinanciado por el FEDER en el marco del PO FEDER de la CV.

Respetando la finalidad de contribuir a la implantación y desarrollo de sistemas de transporte público moderno y de calidad, y contribución a las estrategias de reducción del carbono en zonas urbanas, se plantean en esa misma línea de actuación operaciones relacionadas con:

- a. **La electrificación del tramo de vía férrea comprendido entre las estaciones de Benidorm y la nueva estación Benidorm intermodal.** La línea férrea Alicante-Benidorm-Denia se explota en la actualidad mediante material eléctrico entre Alicante-Luceros y la estación de Benidorm, siendo objetivo de la Generalitat Valenciana -cuando se disponga de los recursos necesarios para ello- prolongar los servicios de tracción eléctrica al resto de la línea, para lo cual harían falta además actuaciones para la mejora de la plataforma y

renovación de la superestructura. La electrificación del tramo propuesto permitirá la utilización de un tramo de vía ya debidamente renovado y la extensión del servicio a la zona este del casco de Benidorm sin necesidad de habilitar una nueva subestación, dada la capacidad de las instalaciones existentes, y sin necesidad de ampliar el parque móvil de FGV. Esta actuación propuesta consiste, por tanto, en la financiación de los trabajos de electrificación y de las instalaciones necesarias para que este servicio se pueda prestar a pleno rendimiento.

Como proyecto generador de ingresos que es, al coste de las actuaciones se le aplicará, según dispone el Anexo V del Reglamento de Disposiciones Comunes, un descuento mediante la aplicación del porcentaje único del 20%.

- b. **Obras Línea del Metro de Valencia “VT-025 Tramo calle Alicante (incluida) – barrio de Nazaret (incluido)”**: La anteriormente conocida como “T2-Sur” es una línea de transporte urbano tranviario que conectará la calle Alicante de Valencia con el barrio de Nazaret, pasando por la Ciudad de las Artes y de las Ciencias. El interés estratégico de esta línea - además de finalizar una infraestructura inacabada que actualmente no aporta ningún servicio al ciudadano y que solamente genera gastos de mantenimiento- es complementar la red de metro de la ciudad de Valencia, y dotar de una infraestructura que mejore el transporte urbano sostenible. Se trata de un modo de transporte de alta capacidad y cuya contaminación es muchísimo menor que otros medios de transporte como puede ser el autobús urbano o el taxi.

Solamente una parte del conjunto de actuaciones pendientes para alcanzar la funcionalidad de la VT-025 es la que integrará la línea de actuación 040501\_01, concretamente el tramo Estació Alacant – parada Oceanogràfic con exclusión de la prevista estación Germans Maristes (3'87 Km.). Incluirá actuaciones tales como los talleres provisionales, arquitectura, catenaria e instalaciones tramo Muñoz Suay-Oceanogràfic, superestructura de electrificación y arquitectura tramo Alacant-Germans Maristes (salida túnel), señalización, comunicaciones y control. En ningún caso se superarán los 50 millones de euros de coste.

Las partes de la VT-025 no incluidas en el párrafo anterior se financiarán con cargo a recursos propios de la Generalitat, o bien, serán cofinanciadas mediante otros medios distintos del Programa Operativo FEDER CV.

Como proyecto generador de ingresos que es, al coste de las actuaciones se le aplicará, según dispone el Anexo V del Reglamento de Disposiciones Comunes, un descuento mediante la aplicación del porcentaje único del 20%.

Estos dos apartados anteriores estarían incluidos en la línea de actuación 040501\_01 pasándose a denominar “Generación de la infraestructura necesaria para la implantación de los servicios de transporte público eléctrico”.

- c) **Fomento de la redacción de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)**: actuación encaminada a proporcionar ayuda a las localidades que emprendan la tarea de redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. La ayuda se instrumentará, como ya se ha comentado, a través de una convocatoria de subvención -en régimen de concurrencia competitiva- del coste del mismo. Se propone para ello la inclusión en el PO de la línea de



actuación 040501\_03 “Fomento de la redacción de Planes de Movilidad Urbana Sostenible”.

No se alteran ni la dotación final del fondo FEDER, ni la senda financiera planteada, con los cambios propuestos que se refieren a este OE 4.5.1.

Para finalizar este apartado cuarto en relación con los factores que determinan o aconsejan la modificación del programa, cabe añadir que las actividades de seguimiento llevadas a cabo; intercambio de experiencias, ejemplos de éxito o dificultades derivadas de la ejecución de los programas; nos permiten ver los avances y logros de los distintos PO en el ámbito del FEDER; así como la eficacia, eficiencia, y calidad de las intervenciones planteadas, facultándonos para tomar las decisiones que anteriormente se han descrito para así conseguir una mayor eficiencia de los PO y con ello, para la consecución de los objetivos de la Europa 2020.

## **5.- DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA**

La reprogramación del PO FEDER CV 2014-2020 consta de los elementos que se detallan a continuación, y que vienen motivados por la incorporación de la RT, así como de la redistribución financiera entre EP y entre PPOO FEDER, para una mayor eficiencia y coordinación de los fondos FEDER.

### **5.1. Propuesta de reprogramación.**

La reprogramación consta esencialmente de los elementos que seguidamente se detallan en este apartado 5.1., así como de las modificaciones realizadas en el texto del Programa Operativo, que proceden de los cambios indicados en apartados anteriores.

El primer elemento que da origen a la reprogramación del Programa Operativo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana es la modificación de la ayuda programada, y por tanto de la programación financiera, a raíz de la RT.

Esta incorporación de recursos financieros, posibilitan el replanteamiento de las actuaciones previstas sin renunciar por ello a la lógica establecida en el Programa Operativo sino más bien mejorándola y extendiéndola:

Mejorándola en cuanto a la incorporación de incremento de recursos financieros que se realiza hacia los Objetivos Específicos 2.3.1. “Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud” y 4.3.1. “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”, y extendiéndola, en cuanto a la incorporación de un nuevo Objetivo Específico 6.3.1. “Desarrollo de los municipios mediante el apoyo a la valorización de su patrimonio cultural y a las iniciativas turísticas sostenibles”.

El importe de la RT, 41.896.278€, parte del cual, 27.230.161€ se incorporan al Programa Operativo FEDER CV 2014-2020 se distribuyen de la siguiente forma:

OBJETIVO ESPECÍFICO	AYUDA FEDER PROGRAMACIÓN INICIAL JULIO 2015 (EN EUROS)	IMPORTE QUE SE INCORPORA DE LA RT al PO FEDER CV (EN EUROS)	AYUDA FEDER PREVISTA POST REPROGRAMACIÓN JUNIO 2017 (EN EUROS)
2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	84.180.000	20.000.000	104.180.000
4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	12.500.000	3.870.000	16.370.000
6.3.1. Desarrollo de los municipios mediante el apoyo a la valorización de su patrimonio cultural y a las iniciativas turísticas sostenibles.	0	3.360.000	20.000.000 <sup>1</sup>
Eje 13. Asistencia Técnica. Actuaciones de Gestión y Control del PO	24.714.839	161	24.715.000
	TOTAL	27.230.161	

Se pretende incorporar 20.000.000 € procedentes de la RT al Objetivo Especifico 2.3.1. “Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud” para el desarrollo de la actuación “Sistema inteligente para la recogida selectiva de los residuos urbanos en la Comunitat Valenciana”. Esta actuación consiste en implantar un sistema informatizado y automatizado de la red global de ecoparques fijos y móviles de toda la Comunitat Valenciana cuyo desarrollo beneficiará a todos los municipios en su conjunto y facilitará a los ciudadanos la separación de los residuos y su depósito selectivo con la consecuente mejora ambiental que conlleva la preparación de los residuos para su reutilización y posterior reciclado. El objetivo principal de la actuación es que el uso de los ecoparques fijos y móviles informatizados sea habitual para el ciudadano y no puntual o inexistente, como actualmente. Para ello, la Administración, mediante estos sistemas, podrá controlar de manera inmediata, eficaz y sencilla la producción, recogida y gestión de los residuos, lo que le permitirá poder incentivar a los ciudadanos mediante un descuento anual de la tasa de tratamiento de residuos por haber reciclado a través de los ecoparques, promoviendo de esta forma el uso de los mismos y consecuentemente, la recogida selectiva.

A su vez, con el incremento o reasignación de recursos financieros para el OE 4.3.1. “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”, se impulsa a las Consellerías como dinamizadoras en materia de ahorro y eficiencia energética. Se persigue con esto la reducción del consumo energético, y para ello, se incorporan actuaciones en edificios dependientes de distintas Consellerías. Siendo el incremento financiero el siguiente:

---

<sup>1</sup> Esta cantidad es consecuencia de la incorporación de recursos financieros procedentes de la Revisión Técnica más recursos procedentes de la redistribución entre Ejes Prioritarios.

OBJETIVO ESPECÍFICO	AYUDA FEDER PROGRAMACIÓN INICIAL JULIO 2015 (EN EUROS)	IMPORTE QUE SE INCORPORA DE LA RT al PO FEDER CV (EN EUROS)	AYUDA FEDER PREVISTA POST REPROGRAMACIÓN JUNIO 2017 (EN EUROS)
4.3.1. "Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos"	12.500.000	3.870.000	16.370.267

Siguiendo con la aportación de recursos financieros de la RT, se distribuyen 3.360.000 € hacia el Objetivo Específico 6.3.1. "Desarrollo de los municipios mediante el apoyo a la valorización de su patrimonio cultural y a las iniciativas turísticas sostenibles", y a su vez, se redistribuyen 16.640.000 € para atender al reto de incorporar a este PO actuaciones para atajar el desarrollo desigual y la falta de cohesión territorial, y que proceden de OE 1.2.1. "Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora" como se muestra a continuación:

OBJETIVO ESPECÍFICO	AYUDA FEDER PROGRAMACIÓN INICIAL JULIO 2015 (EN EUROS)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (EN EUROS)	IMPORTE QUE SE INCORPORA DE LA RT al PO FEDER CV (EN EUROS)	AYUDA FEDER PREVISTA POST REPROGRAMACIÓN JUNIO 2017 (EN EUROS)
1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.	45.060.000	- 16.640.000	0	0
6.3.1. Desarrollo de los municipios mediante el apoyo a la valorización de su patrimonio cultural y a las iniciativas turísticas sostenibles.	0	+16.640.000	+3.360.000	20.000.000

Por último, y como consecuencia de la necesidad del redondeo de importes para el PO FEDER CV 201-2020, surge el siguiente incremento de importe dentro del Ep 13 "Asistencia Técnica":

OBJETIVO ESPECÍFICO	AYUDA FEDER PROGRAMACIÓN	IMPORTE QUE SE INCORPORA DE LA RT	AYUDA FEDER PREVISTA POST
---------------------	--------------------------	-----------------------------------	---------------------------

	INICIAL JULIO 2015 (EN EUROS)	al PO FEDER CV (EN EUROS)	REPROGRAMACIÓN JUNIO 2017 (EN EUROS)
Eje 13. Asistencia Técnica. Actuaciones de Gestión y Control del PO	24.714.839	161	24.715.000

En aras a mejorar la eficiencia y coordinación de las acciones financiadas con los fondos FEDER 2014-2020, desde la Generalitat Valenciana se garantiza el cumplimiento de los objetivos específicos anteriormente planteados y teniendo en cuenta que, la expectativa despertada por las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible requiere más recursos económicos el resto de importes de la Revisión Técnica, 14.666.117 €, se redistribuyen entre Programas Operativos, concretamente del Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 al Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS), para acciones de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

El Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 aprobado el 22 de julio de 2015, recoge actuaciones programadas en el Eje 3 “Mejorar la competitividad de las PYME” en concreto el Objetivo Específico 3.1.2. “Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados” y Objetivo Específico 3.4.1. “Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados” que como ya se ha dicho con anterioridad e intentando que la eficacia entre los Programas Operativos sea máxima, se traspasan 5.000.000 € al POCInt en su Eje 1, OT 1.2.1. “Impulso y promoción de actividades de I + i lideradas por empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora”, donde se espera contribuir a la mejora de la competitividad de la economía valenciana como resultado del apoyo a la actividad innovadora y la consolidación de las empresas valencianas, entre otros resultados. Siendo el traspaso de recursos financieros el que se muestra a continuación:

OBJETIVO ESPECÍFICO	AYUDA FEDER PROGRAMACIÓN INICIAL JULIO 2015 (EN EUROS)	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN (EN EUROS)	IMPORTE QUE SE INCORPORA AL POCInt (EN EUROS)	AYUDA FEDER PREVISTA POST REPROGRAMACIÓN JUNIO 2017 (EN EUROS)
3.1.2. “Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados”	29.850.000	-2.000.000	2.000.000	27.850.000
3.4.1. “Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados”	58.820.000	-3.000.000	3.000.000	55.820.000
TOTAL		-5.000.000	5.000.000	

Con la incorporación de los recursos financieros de la RT y redistribución entre Programas

Operativos, se pretende reforzar la actividad productiva e intensificar la innovación, mediante la creación de un entorno favorecedor para la misma, estable y reconocible internacionalmente; favorecer el paso a una economía baja en carbono con un papel ejemplificador en materia de ahorro y energía por el sector público de la Generalitat; mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos y disminuir las desigualdades territoriales.

Con relación a los indicadores hay que destacar las cuatro propuestas de cambios en el marco de rendimiento que se aborda en el punto 5.4. En tres de dichos casos, los cambios se plantean para resolver diversos problemas por utilizar hipótesis erróneas en el momento de la programación que además han producido una sobreestimación de sus valores, y dichos cambios no conllevan un cambio de planteamiento y objetivo dentro de su Eje Prioritario, pero si una corrección y mejora en la medición estos. El cuarto cambio en indicadores de marco de rendimiento está motivado por la propia reprogramación al realizar una modificación que afecta a las actuaciones que daban lugar a dicho marco de rendimiento.

Además, hay que añadir la aparición de nuevos indicadores en el PO a causa de la incorporación de un nuevo Objetivo Específico.

Aparte de estos cambios más significativos, se proponen movimientos de valores en los indicadores de productividad debido principalmente a la Revisión Técnica y la redistribución de la ayuda entre los distintos Ejes Prioritarios.

Respecto a los indicadores de resultado, se aprovecha la reprogramación para arreglar incidencias en cambios metodológicos, errores tipográficos o errores en la aplicación de la metodología del cálculo de los valores.

A parte de las modificaciones que tendrán lugar en el texto del Programa Operativo a razón de los cambios expuestos anteriormente, se produce una modificación menor que se introduce sobre el texto del Programa Operativo para aclarar y matizar las acciones que tienen cabida dentro del EP 13. Afectado estas últimas al apartado 2.B.6.1., en el que se procede a la descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos. Supone la inclusión dentro del subapartado de Gestión y Control de:

- “Seguimiento de acciones conexas y relativas al desarrollo regional, procedentes de otros programas e incluso cofinanciadas con otros Fondos, que guarden un interés general para el buen desarrollo y funcionamiento del programa.”

A su vez, en el texto aprobado del PO FEDER CV 2014-2020 se han detectado algunos errores que corresponde subsanar y que se detallan a continuación:

En el Cuadro 7, página 165: Dimensión 1. Ámbito de intervención. Donde dice “088. Carriles para bicicletas y caminos peatonales” ha de decir: “090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales”.

En los Cuadros 14,15 y 16, páginas 171 y 172: Dimensión 1. Ámbito de intervención, Dimensión2 Forma de financiación y Dimensión 3. Tipo de Territorio, respectivamente. Donde dice “EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación” ha de decir: “EP13. Asistencia Técnica”.

## 5.2. Órganos ejecutores afectados

La reprogramación incorpora nuevos órganos ejecutores en las siguientes Consellerías:

- Presidencia de la Generalitat
- Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte
- Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas
- Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

## 5.3. Cuadro financiero comparativo

En el siguiente cuadro se muestra como afecta la reprogramación a la asignación financiera de cada Eje Prioritario.

EJE PRIORITARIO	AYUDA FEDER PROGRAMACIÓN INICIAL JULIO 2015 (EN EUROS) V1		AYUDA FEDER REPROGRAMACIÓN JUNIO 2017 (EN EUROS) V2		V2 - V1
1	163.450.000	29%	146.810.000	25%	-16.640.000
2	139.260.000	24%	159.260.000	27%	20.000.000
3	111.720.000	20%	106.720.000	18%	-5.000.000
4	68.500.000	12%	72.370.000	12%	3.870.000
6	58.380.000	10%	78.380.000	13%	20.000.000
13 (Asistencia Técnica)	26.714.839	5%	26.715.000	5%	161
<b>TOTAL PO FEDER CV 2014-2020</b>	<b>568.024.839</b>	<b>100%</b>	<b>590.255.000</b>	<b>100%</b>	<b>22.230.161</b>

V1=VERSIÓN JULIO 2015 DEL PO

V2=VERSIÓN JUNIO 2017 DEL PO INCLUIDA LA RT Y REPRO

## 5.4. Marco de rendimiento

Todos los Ejes Prioritarios se ven afectados por la reprogramación. El marco de rendimiento sigue siendo válido al ser más del 50% de la ayuda en su respectivo eje, cumpliendo con los requerimientos de 215/2014 Art 7.3, salvo en el eje prioritario 4, para lo cual se propone la incorporación de un nuevo indicador de productividad en dicho marco de rendimiento, de esta forma el marco de rendimiento sería válido en todos los ejes prioritarios, como se ve en el siguiente cuadro:

PO FEDER CV 2014-2020	AYUDA TOTAL	AYUDA MARCO RENDIMIENTO	%
EJE 1	146.810.000	118.390.000	80,6%
EJE 2	159.260.000	92.480.000	58,1%
EJE 3	106.720.000	100.070.000	93,8%
EJE 4	72.370.000	37.000.000	51,1%
EJE 6	78.380.000	42.500.000	54,2%

Además del cambio de indicadores de marco de rendimiento en el eje prioritario 4 se proponen otros tres cambios en los marcos de rendimiento de los ejes prioritarios 1 y 2, se abordan las propuestas de dichos cambios por orden de eje prioritario, y por último se muestra la propuesta del indicador financiero.

### **Eje Prioritario 1: Cambio en el indicador de productividad C026**

Esta propuesta de modificación se realizan atendiendo al artículo 5.6 del Reglamento de Ejecución (UE) 215/2014, que establece que si se descubre que la información a que hace referencia el artículo 4, apartado 2 del presente Reglamento se basa en hipótesis erróneas que dan lugar a infraestimaciones o sobreestimaciones de los hitos y metas, podría considerarse que constituye un caso debidamente justificado a tenor del punto 5 del Anexo II del Reglamento (UE) 1303/2013, se podría modificar el valor del indicador o cambiarlo y sustituirlo por otro.

En el Eje Prioritario 1, se propone la salida del indicador de productividad C026 “Número de empresas que cooperan con centros de investigación” del marco de rendimiento y de todo el PO FEDER CV 2014-2020, y se propone sustituirlo por el indicador de productividad E021 “Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados”.

La asignación y cuantificación del indicador C026 a la prioridad de inversión 1b durante el proceso de elaboración del PO FEDER CV 2014-2020, fue a causa de una interpretación errónea del alcance de dicho indicador, sobrestimando los valores programados al haber incluido en su cálculo la transferencia de tecnologías y conocimientos a empresas no pertenecientes a la Comunitat Valenciana así como otras colaboraciones con programas nacionales y europeos.

El indicador C026 resulta más adecuado para medir la productividad en los programas de apoyo a la “I+D empresarial en cooperación”, en los que el objeto del programa es potenciar la realización de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental en cooperación entre varias empresas subvencionando, entre otros costes, los contratos de investigación y desarrollo con centros tecnológicos.

Por todo lo anterior se propone sustituir el C026 por el indicador E021 que se ajusta con mayor rigor a las necesidades del PO FEDER CV 2014-2020 y tiene una relación directa con los objetivos y acciones desplegadas dentro de la prioridad de inversión 1b y además tiene la ventaja de que la recogida del indicador queda perfectamente documentada mediante las nóminas y los partes horarios con el detalle de la dedicación de los investigadores al proyecto cofinanciado.

### **Eje Prioritario 1: Cambio en el indicador de productividad C025**

Esta propuesta de modificación se realiza atendiendo al artículo 5.6 del Reglamento de Ejecución (UE) 215/2014, que establece que si se descubre que la información a que hace referencia el artículo 4, apartado 2 del presente Reglamento se basa en hipótesis erróneas que dan lugar a infraestimaciones o sobreestimaciones de los hitos y metas, podría considerarse que constituye un caso debidamente justificado a tenor del punto 5 del Anexo II del Reglamento (UE) 1303/2013, se podría modificar el valor del indicador o cambiarlo y sustituirlo por otro.

El cambio que se propone es cambiar la cifra de la meta final 2023, para el indicador de productividad C025 “Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas”, a causa de existir un error de transcripción a la hora de realizar los cálculos de los valores teóricos, al haber obtenido el dato final mediante el agregado de los valores acumulados anuales y no de los valores netos anuales, lo que, lógicamente, produce la falsa impresión de que en los últimos años del periodo de programación se produce un crecimiento desmesurado del número de contrataciones.

Situación del Cuadro 6 (Marco de rendimiento Eje Prioritario 1) en el PO aprobado:

ID	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018 T	Meta final (2023) T	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
C025	Indicador de productividad	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	FEDER	Más desarrollada	10	206	CCAA	
C026	Indicador de productividad	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrollada	1.252	6.933	CCAA	



Situación del Cuadro 6 (Marco de rendimiento Eje Prioritario 1) después de la reprogramación:

ID	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018 T	Meta final (2023) T	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
C025	Indicador de productividad	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	FEDER	Más desarrollada	10	154	CCAA	
E021	Indicador de productividad	Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	FEDER	Más desarrollada	619,2	3.122,9	CCAA	

Estas modificaciones también se trasladan a los Cuadro 5 y Cuadro 28 del PO FEDER CV 2014-2020.

### **Eje Prioritario 2: Cambio en el indicador de productividad E018A**

Esta propuesta de modificación se realizan atendiendo al artículo 5.6 del Reglamento de Ejecución (UE) 215/2014, que establece que si se descubre que la información a que hace referencia el artículo 4, apartado 2 del presente Reglamento se basa en hipótesis erróneas que dan lugar a infraestimaciones o sobreestimaciones de los hitos y metas, podría considerarse que constituye un caso debidamente justificado a tenor del punto 5 del Anexo II del Reglamento (UE) 1303/2013, se podría modificar el valor del indicador o cambiarlo y sustituirlo por otro.

Cabe recordar que, en la Prioridad de Inversión 2c, el indicador de productividad E018A, “Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud”, cuya definición estándar es “Población que tiene acceso al menos a los servicios sanitarios siguientes dentro de la propia región: receta electrónica y acceso a los datos de su historia clínica”, el gestor empleó la definición propia “Implantación de la Historia Clínica Electrónica Corporativa en la CV (ABUCASIS + Orión Clínic)”.

En segundo lugar, el indicador E018A se ha mostrado inadecuado para reflejar la actividad de un número significativo de actuaciones y/u Operaciones previstas en esta Prioridad de Inversión. Es el caso de todas aquellas actuaciones de mejora, incremento de funcionalidad e implantación de Sistemas de Información, equipamiento, instalaciones, redes informáticas, etc., que tienen por objeto mejorar la gestión de la CSUSP, lo que incluye tanto aplicaciones destinadas a la propia gestión interna como las de inteligencia de negocio.

Por todo ello se propone la salida del indicador de productividad E018A del marco de rendimiento y de todo el PO FEDER CV 2014-2020, y se propone sustituirlo por el indicador de productividad E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica”.

Situación del Cuadro 6 (Marco de rendimiento Eje Prioritario 2) en el PO aprobado:

ID	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
						T	T		
E018A	Indicador de productividad	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	Población	FEDER	Más desarrollada	775.000	4.250.000	CCAA	
E024A	Indicador de productividad	Número de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación	Número	FEDER	Más desarrollada	204	1.200	CCAA	

Situación del Cuadro 6 (Marco de rendimiento Eje Prioritario 2) después de la reprogramación:

ID	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
						T	T		
E024	Indicador de productividad	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrollada	45.000	45.000	CCAA	
E024A	Indicador de productividad	Número de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación	Número	FEDER	Más desarrollada	204	1.200	CCAA	

Estas modificaciones también se trasladan a los Cuadro 5 y Cuadro 28 del PO FEDER CV 2014-2020.

#### **Eje Prioritario 4: Inclusión del indicador de productividad EU01V en el marco de rendimiento**

Esta propuesta de modificación se realiza atendiendo a las modificaciones debidas a la reprogramación que hagan cambiar las actuaciones que daban lugar a los indicadores de marco de rendimiento.

En este caso, la reprogramación de las actuaciones del eje prioritario 4, donde se realiza una redistribución financiera, sin perjuicio al marco de rendimiento aprobado en julio de 2017 en dicho eje prioritario, afecta a la validez del marco de rendimiento del eje prioritario 4 al no al alcanzar el 50% de la ayuda financiera según los requerimientos de 215/2014 art 7.3.

Dicha redistribución financiera también da lugar a la aparición de la nueva acción que trata sobre la elaboración de planes de movilidad urbano sostenible que se financiará con parte de la ayuda de acciones ya incluidas en el marco de rendimiento, por lo cual se considera que el indicador de productividad de dicha línea debe incluirse en el marco de rendimiento.

El nuevo indicador propuesto es el EU01V “Nº planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) elaborados” entra nuevo en el PO FEDER CV 2014-2020 en la prioridad de inversión 4e. Para el cual se propone un hito para 2018 de 0, se justifica este valor debido a que esta acción se iniciará a finales de 2017 o principios de 2018 y además a que la redistribución financiera se realiza sin perjuicio a los hitos para 2018 del resto de indicadores de marco de rendimiento de el Eje Prioritario 4.

Situación del Cuadro 6 (Marco de rendimiento Eje Prioritario 4) en el PO aprobado:

ID	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
						T	T		
E007	Indicador de productividad	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Más desarrollada	21,4	68,2	IVACE ENERGÍA	
C015	Indicador de productividad	Longitud total de líneas de tranvía y de metro nuevas o mejoradas	Kilómetros	FEDER	Más desarrollada	0,4	9	Conselleria de Infraestructuras y Medio Ambiente e IVACE ENERGÍA	

Situación del Cuadro 6 (Marco de rendimiento Eje Prioritario 4) después de la reprogramación:

ID	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hitos para 2018	Meta final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
						T	T		
E007	Indicador de productividad	Capacidad adicional de producción y distribución de energía renovable para usos térmicos	ktep/año	FEDER	Más desarrollada	21,4	68,2	IVACE ENERGÍA	
C015	Indicador de productividad	Longitud total de líneas de tranvía y de metro nuevas o mejoradas	Kilómetros	FEDER	Más desarrollada	0,4	9	Conselleria de Infraestructuras y Medio Ambiente e IVACE ENERGÍA	
EU01V	Indicador de productividad	Nº planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) elaborados	Número	FEDER	Más desarrollada	0	120	CCAA	

Estas modificaciones también se trasladan a los Cuadro 5 y Cuadro 28 del PO FEDER CV 2014-2020.

### **Indicador financiero**

Al existir una redistribución de ayudas entre Ejes prioritarios, se incluye el cuadro de la situación del indicador financiero por Eje prioritario antes y después de la reprogramación propuesta. Las cuantías que aparecen después de la programación no tienen en cuenta la Revisión Técnica para el cálculo del hito 2018, pero si se ha considerado para la meta 2023 (siguiendo instrucciones del documento “InformeReproModelo2014-20-V3\_conRT.pdf”).

EJE PRIORITARIO	AYUDA FEDER PROGRAMACIÓN INICIAL JULIO 2015 (EN EUROS) V1		AYUDA FEDER REPROGRAMACIÓN JUNIO 2017 (EN EUROS) V2		V2 – V1	
	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	38.310.273	163.450.000	34.410.102	146.810.000	-3.900.171	-16.640.000
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	32.640.495	139.260.000	32.640.495	159.260.000	0	20.000.000
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	26.185.524	111.720.000	25.013.597	106.720.000	-1.171.927	-5.000.000
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	16.055.391	68.500.000	16.055.391	72.370.000	0	3.870.000
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	13.683.412	58.380.000	17.583.583	78.380.000	3.900.171	20.000.000

### **5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos**

Este apartado se organiza en dos subapartados, el primero en el que se detallarán los cuadros de los cambios en los indicadores y sus objetivos debido a la reprogramación y un segundo apartado que se debe a la corrección de erratas, donde se reflejarán las rectificaciones de indicadores de resultado y de productividad afectados por cambios metodológicos, errores tipográficos en la imputación de los valores o errores en las hipótesis de partida a la hora del cálculo.

#### **Cambios en los indicadores y en sus objetivos afectados por la reprogramación.**

En este subapartado se van a concentrar los cambios en indicadores de productividad ordenados por Prioridad de Inversión y en el caso de que exista un cambio de indicador de resultado se incluirá el Objetivo Específico que proceda, también se indica que las siguientes modificaciones se han de trasladar a los Cuadros 5 del PO FEDER CV 2014-2020 de sus respectivas Prioridades de Inversión.

## Prioridad de inversión 1.a

Indicadores	Unidad	Fondo	Categoría de región	Situación vigente del programa	Reprogramación	Tasa de variación	Fuente de datos
				Valor previsto (2023)	Valor previsto (2023)		
				T	T		
C025 Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	FEDER	Más desarrollada	206	154	-25 %	CCAA

Nota En el apartado 5.4 se propone este cambio, consecuencia de una mala transcripción de los datos.

## Prioridad de inversión 1.b

Indicadores	Unidad	Fondo	Categoría de región	Situación vigente del programa	Reprogramación	Tasa de variación	Fuente de datos
				Valor previsto (2023)	Valor previsto (2023)		
				T	T		
C001 Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más desarrollada	905	497	-45 %	CCAA
C002 Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrollada	793	497	-37 %	CCAA
C003 Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrollada	112	112	0 %	CCAA
C005 Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrollada	209	130	-38 %	CCAA
C008 Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	FEDER	Más desarrollada	682	60	-91 %	CCAA
C026 Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrollada	6.933	0	-100 %	CCAA
C027 Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	FEDER	Más desarrollada	103.534.000	66.074.022	-36 %	CCAA
C028 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	Empresas	FEDER	Más desarrollada	483	298	-38 %	CCAA
C029 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más desarrollada	276	200	-28 %	CCAA
E021 Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	FEDER	Más desarrollada	-	3122,9	-	CCAA

Nota: En el apartado 5.4 se propone sustituir el indicador C026 (que sale del programa) por el E021 (que entra nuevo en el programa).

### Objetivo Específico OE.1.2.2

Indicador de resultado

Acorde al cambio del indicador de resultado C026 por el E021 se propone también un cambio en los indicadores de resultado, el indicador R001W “Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con universidades y centros de investigación públicos y privados” sale del PO FEDER CV 2014-2020 y entra en su lugar el R001 “Gastos en I+D s/PIB de todos los sectores” de EUROSTAT, la justificación del cambio se basa en que el R001 es más apropiado al ajustarse más a las necesidades del OE.1.2.2.

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R001	Gastos en I+D s/PIB de todos los sectores	%	Región más desarrollada	1,02	2013	1,17	EUROSTAT	Anual

Nota: Este cuadro corresponde al Cuadro 3 Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión) del Objetivo Específico 1.2.3.

### Prioridad de inversión 2.c

Indicadores	Unidad	Fondo	Categoría de región	Situación vigente del programa	Reprogramación	Tasa de variación	Fuente de datos
				Valor previsto (2023)	Valor previsto (2023)		
				T	T		
E051 Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Usuarios	FEDER	Más desarrollada	100.000	1.339.911	1239,00%	CCAA
E024A Numero de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación	Número	FEDER	Más desarrollada	1.200	1.200	0 %	CCAA
E017 Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico	Unidades	FEDER	Más desarrollada	450	450	0 %	CCAA
E018A Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud	Población	FEDER	Más desarrollada	4.250.000	--	0 %	CCAA

E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	usuarios	FEDER	Más desarrollada	-	45.000	-	CCAA
E015 Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrollada	552.189	552.189	0 %	CCAA

Nota: En esta Prioridad de Inversión existe una nueva línea de actuación que tiene como indicador de productividad el E051 para lo cual el gestor ha realizado los estudios específicos pertinentes para establecer los valores teóricos. En resumen, la metodología utilizada en las estimaciones de los valores del indicador E051 consiste en una estimación de la población afectada por la nueva línea de actuación para la cual se ha tomado las cifras de población a la que se le ha aplicado un ratio de 25%, este ratio se basa en la experiencia de una prueba piloto de la zona norte de la provincia de Castellón, pudiendo constatar que la media familiar está formada por 4 miembros.

### Prioridad de inversión 3.a

Indicadores	Unidad	Fondo	Categoría de región	Situación vigente del programa	Reprogramación	Tasa de variación	Fuente de datos
				Valor previsto (2023) T	Valor previsto (2023) T		
C001 Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más desarrollada	483	330	-32 %	CCAA
C002 Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrollada	95	110	16 %	CCAA
C003 Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrollada	400	232	-42 %	CCAA
C005 Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrollada	380	255	-33 %	CCAA
C008 Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	FEDER	Más desarrollada	635	600	-6 %	CCAA
C027 Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	FEDER	Más desarrollada	10.884.225	9.077.975	-17 %	CCAA
C028 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	Empresas	FEDER	Más desarrollada	67	74	10 %	CCAA
C029 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más desarrollada	76	87	14 %	CCAA
E020 Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización,	Empresas	FEDER	Más desarrollada	3.642	2.660	-27 %	CCAA

concienciación

Nota: En esta prioridad de inversión existe un reajuste financiero.

### Prioridad de inversión 3.d

Indicadores	Unidad	Fondo	Categoría de región	Situación vigente del programa	Reprogramación	Tasa de variación	Fuente de datos
				Valor previsto (2023) T	Valor previsto (2023) T		
C001 Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Más desarrollada	1.532	1.685	10 %	CCAA
C002 Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrollada	1.045	1.565	50 %	CCAA
C003 Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrollada	432	120	-72%	CCAA
C004 Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrollada	45	45	0 %	CCAA
C005 Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrollada	494	331	-33 %	CCAA
C008 Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	FEDER	Más desarrollada	430	480	12 %	CCAA
C027 Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	FEDER	Más desarrollada	71.050.000	118.575.000	67 %	CCAA
C028 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para el mercado	Empresas	FEDER	Más desarrollada	127	127	0 %	CCAA
C029 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa	Empresas	FEDER	Más desarrollada	204	204	0 %	CCAA
E020 Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	Más desarrollada	150	0	-100 %	CCAA

Nota: En esta prioridad de inversión existe un reajuste financiero. Se puede apreciar que el indicador E020 sale de esta Prioridad de Inversión.



#### Prioridad de inversión 4.c

Indicadores	Unidad	Fondo	Categoría de región	Situación vigente del programa	Reprogramación	Tasa de variación	Fuente de datos
				Valor previsto (2023)	Valor previsto (2023)		
				T	T		
C032 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrollada	106.359.945	80.290.429	-25 %	CCAA
C034 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Más desarrollada	17.434	13567,33	-22 %	CCAA
E001Z Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas (E001 se recodifica como E001Z, ver más adelante)	ktep/año	FEDER	Más desarrollada	0,5	0,5	0 %	CCAA

Nota: El descenso de los indicadores es debido a una sobreestimación en la fase de programación a causa de tomar como punto de partida un dato erróneo.

#### Prioridad de inversión 4.e

Indicadores	Unidad	Fondo	Categoría de región	Situación vigente del programa	Reprogramación	Tasa de variación	Fuente de datos
				Valor previsto (2023)	Valor previsto (2023)		
				T	T		
C015 Longitud total de líneas de tranvía y de metro nuevas o mejoradas	kilómetros	FEDER	Más desarrollada	9	9	0 %	CCAA
C034 Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	Teq CO2/año	FEDER	Más desarrollada	7.487	7.487	0 %	CCAA
EU01V Nº planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) elaborados	Número	FEDER	Más desarrollada	--	120	--	CCAA

Nota: Aparece el nuevo indicador EU01V

#### Prioridad de inversión 6.c

Indicadores	Unidad	Fondo	Categoría de región	Situación vigente del programa	Reprogramación	Tasa de variación	Fuente de datos
				Valor previsto (2023)	Valor previsto (2023)		
				T	T		
E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	FEDER	Más desarrollada	145	145	0 %	CCAA
C009 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Personas	FEDER	Más desarrollada	0	255.400	--	CCAA

Nota: Entra un nuevo Objetivo Específico (O.E.6.3.1.) en esta Prioridad de Inversión y se propone como indicador de productividad el C009 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados y como indicador de resultado R065G Intensidad de la demanda turística.

### Objetivo Específico 6.3.1

Indicador de resultado

Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R065G	Intensidad de la demanda turística.	Nº pernoctaciones	Región más desarrollada	46.733.644	2016	53.743.690	INE	Anual

Nota: Este cuadro corresponde al Cuadro 3 Indicadores de resultados específicos del programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión) del Objetivo Específico 6.3.1.

### Cambios en los indicadores y en sus objetivos debido a erratas y cambios metodológicos

#### ■ El indicador de productividad E001.

Este indicador está presente en la prioridad de inversión 4b y 4c.

El indicador E001 se recodifica como E001Z: Es un cambio menor del código del indicador E001 que pasa a llamarse E001Z, dicho cambio está propuesto por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y no afecta ni a la descripción del mismo ni a los valores previstos. Siendo el código correcto que ha de aparecer en el texto del PO FEDER CV 2014-2020 el código E001Z.

#### ■ El indicador de productividad C034.

Este indicador está presente en la prioridad de inversión 4e.

Situación vigente del programa:

ID	Indicador	Unidad	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023) T	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C034	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	Teq CO2/año	FEDER	Región más desarrollada	7.487	IVACE-ENERGÍA	Anual

Indicador rectificado:

ID	Indicador	Unidad	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023) T	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C034	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	Teq CO2/año	FEDER	Región más desarrollada	6.043	IVACE-ENERGÍA	Anual

Justificación del cambio: Se ha detectado un error tipográfico en el texto del PO aprobado el 22 de julio 2016 en la página 138. Este indicador de productividad no es de marco de rendimiento.

#### ■ El indicador de resultado R001J.

Este indicador está presente en el Objetivo específico OE.1.1.2.

Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R001J	Personal investigador a EJC en Centros de I+D	%	Más desarrollada	70	2013	73	INE	Anual

Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R001J	Personal investigador a EJC en Centros de I+D	%	Más desarrollada	70,22	2013	75,04	INE	Anual

Justificación del cambio: No existía coherencia en los criterios de cálculo de los distintos valores del indicador por lo que se corrige unificando un único criterio de cálculo y se actualizan los valores según dicho criterio. El error se encuentra en el texto del PO aprobado el 22 de julio 2015 en la página 41.

#### ■ El indicador de resultado R001S.

Este indicador está presente en el Objetivo específico OE.1.2.1.

Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R001S	Nº de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas	Número	Más desarrollada	5.028	2013	6.788	CDTI	Anual

#### Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R001S	Nº de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas	Número	Más desarrollada	5.028	<b>7PM 2007-2013</b>	6.788	CDTI	<b>7 años</b>

Justificación del cambio: Se ha detectado un error tipográfico en el texto del PO aprobado el 22 de julio 2015 en la página 50. Que afecta al año de referencia y a la frecuencia de informes. El indicador R001S está definido como un indicador que acumula su valor a lo largo de todo el programa operativo y no se puede comparar con el valor de referencia hasta la finalización del programa operativo.

#### ■ El indicador de resultado R021A.

Este indicador está presente en el Objetivo específico OE.2.3.1.

#### Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R021A	N.º medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje	Número	Más desarrollada	5,17	2014	1	CCAA	Anual

## Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R021A	N.º medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje	Número	Más desarrollada	5,3	Curso 2013-14	1	Ministerio de Educación, cultura y Deporte. También disponible en el INE	Anual

Justificación del cambio: Existen diversos errores en este indicador, errores tipográficos y en la aplicación de la metodología a la hora de realizar los cálculos. En el texto del PO aprobado el 22 de julio 2015 en la página 74.

### ■ El indicador de resultado R023.

Este indicador está presente en el Objetivo específico OE.2.3.1.

#### Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	%	Más desarrollada	16,67	2014	100	CCAA	2 informes a lo largo del periodo de programación

## Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R023	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad regional digital	%	Más desarrollada	58	2014	83	CCAA	2 informes a lo largo del periodo de programación

Justificación del cambio: El R023 ya fue en su momento cuestionado al entender que, tal y como estaba redactado literalmente, diversos Servicios Regionales de salud, y entre ellos el de la Comunitat Valenciana, habían alcanzado el 100% del logro previsto al inicio del PO. Por este motivo, se propuso en su momento una redacción más estricta o ambiciosa de este mismo indicador introduciendo el elemento estratégico de interoperabilidad intra e interregional así como el de acceso y gestión de los datos de salud por parte del ciudadano.

A fecha actual, no obstante, el cálculo periódico del indicador ha revelado algunas deficiencias de índole estadístico, razón por la cual se procede a proponer una descripción más ajustada del mismo, variando el método de cálculo y conservando, no obstante, sus propiedades de evaluación de interoperabilidad intra e interregional y de acceso.

Propuesta ajustada de la nueva metodología de cálculo:

*“% Población (regional) cubierta por los Servicios de Sanidad digital del Servicio Regional de Salud. (Población cubierta por los Servicios de Sanidad Digital del Servicio Regional de Salud = % de población que tiene acceso, al menos, a los servicios sanitarios digitales regionales siguientes:*

- *Tiene su historia clínica completa digital en todos los ámbitos asistenciales.*
- *Tiene acceso a su información de salud.*
- *Puede trasladarse de Departamento de Salud dentro de la Comunidad sin merma en el acceso a su historia clínica electrónica.*
- *Puede trasladarse por el Estado Español sin merma en el acceso a su historia clínica electrónica.”*

El resultado del indicador es la media ponderada de los siguientes cuatro indicadores parciales:

- Población con disponibilidad de historia de salud electrónica en el ámbito ambulatorio (25%)
- Población con disponibilidad de historia de salud electrónica en el ámbito hospitalario (45%)
- Población cuyos informes de salud están disponibles tanto para el resto de la Comunidad como para el resto del Estado Español (20%)
- Población con posibilidad de acceso a su información de salud (10%)

■ **El indicador de resultado R31A.**

Este indicador está presente en el Objetivo específico OE.2.3.1.

Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R031A	Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional o regional	Número	Más desarrollada	6.166	2013	6.700	INI / ICEX	ANUAL

## Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R031A	Número de PYMES exportadoras regulares a nivel nacional o regional	Número	Más desarrollada	6.166	2013	<b>7.600</b>	INI / ICEX	ANUAL

Justificación del cambio: Error en el texto del PO aprobado el 22 de julio 2015 en la página 98, donde se traslada un error tipográfico existente en las fichas del gestor.

## ■ El indicador de resultado R341G.

Este indicador está presente en los Objetivos específicos OE.3.4.1. y OE.3.4.2.

## Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R341G	Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados)	Número	Más desarrollada	2.134	2013	2.500	INE	Anual

## Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R341G	Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados)	Número	Más desarrollada	<b>1.773</b>	2013	<b>2.139</b>	<b>D.G. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.</b>	Anual

Justificación del cambio: Los valores indicados en el cuadro de situación vigente del programa no corresponde a las empresas medianas, sino a las empresas de 50 o más empleados. Errores localizados en el texto del PO aprobado el 22 de julio 2015 páginas 98 y 99.

■ **El indicador de resultado R044H.**

Este indicador está presente en el Objetivo específico OE.4.2.1.

Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R044H	Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario	Ktep/año	Más desarrollada	2.852	2013	2.879	IVACE-ENERGÍA. Publicación "Datos energéticos de la Comunitat Valenciana"	Anual

Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R044H	Consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario	Ktep/año	Más desarrollada	<b>2.930</b>	2013	<b>3.350</b>	IVACE-ENERGÍA. Publicación "Datos energéticos de la Comunitat Valenciana"	Anual

Justificación del cambio: Durante la elaboración de la publicación “Datos Energéticos de la Comunitat Valenciana del año 2014”, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), organismo dependiente del MINETUR y que se encarga de la estadística energética a nivel nacional, ha actualizado la base de datos BDFER, y se ha producido una corrección estadística del consumo de energías renovables para uso térmico (biomasa y solar) en el periodo 2007-2014 en la Comunitat Valenciana, de forma que se ha aumentado este consumo. Esto repercute en un aumento del consumo de energía final del año 2013 de todos los sectores económicos valencianos, dato que se utilizó para el cálculo de los indicadores R044H y el R048C, tanto para el año base de referencia, como lógicamente para el previsto a 2023. Error localizado en el texto del PO aprobado el 22 de julio de 2015 página 119.

■ **El indicador de resultado R048C.**

Este indicador está presente en el Objetivo específico OE.4.3.1.



## Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R048C	Consumo energía final en las infraestructuras y servicios públicos (regional)	Ktep/año	Más desarrollada	267	2013	280	IVACE-ENERGÍA. Publicación "Datos energéticos de la Comunitat Valenciana"	Anual

## Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R048C	Consumo energía final en las infraestructuras y servicios públicos (regional)	Ktep/año	Más desarrollada	<b>273</b>	2013	<b>300</b>	IVACE-ENERGÍA. Publicación "Datos energéticos de la Comunitat Valenciana"	Anual

Justificación del cambio: Durante la elaboración de la publicación "Datos Energéticos de la Comunitat Valenciana del año 2014", el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), organismo dependiente del MINETUR y que se encarga de la estadística energética a nivel nacional, ha actualizado la base de datos BDFER, y se ha producido una corrección estadística del consumo de energías renovables para uso térmico (biomasa y solar) en el periodo 2007-2014 en la Comunitat Valenciana, de forma que se ha aumentado este consumo. Esto repercute en un aumento del consumo de energía final del año 2013 de todos los sectores económicos valencianos, dato que se utilizó para el cálculo de los indicadores R044H y el R048C, tanto para el año base de referencia, como lógicamente para el previsto a 2023. Error localizado en el texto del PO aprobado el 22 de julio de 2015 página 126.

## ■ El indicador de resultado R044E.

Este indicador está presente en el Objetivo específico OE.4.5.1.

## Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R044E	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector transporte	Tn de CO2 equivalentes	Más desarrollada	9.380.000	2013	9.474.000	IVACE-ENERGÍA. Publicación "Datos energéticos de la Comunitat Valenciana"	Anual

## Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R044E	Emisiones de gases de efecto invernadero provenientes del sector transporte	Tn de CO2 equivalentes	Más desarrollada	9.380.000	2013	10.598.000	IVACE-ENERGÍA. Publicación "Datos energéticos de la Comunitat Valenciana"	Anual

### Justificación del cambio:

- Se ha producido una reformulación del Plan Energético de la Comunitat Valenciana al horizonte 2020, ajustando mejor los escenarios de eficiencia, lo que ha provocado una disminución de los objetivos de ahorro energético, especialmente en el sector transporte, lo que se traduce en un incremento notable de las emisiones de CO2 previstas a dicho año.
- Por otro lado, el gobierno de España por Decreto 1085/2015 ha reducido la cantidad de biocarburantes en la mezcla de las gasolinas y los gasóleos, hecho que provoca un aumento en estos años de las emisiones, ya que el factor de emisión de estos combustibles es nulo. Asimismo, el objetivo a 2020 de biocarburantes se establece a un 8,5%, inferior al estipulado anteriormente.
- Asimismo, metodológicamente se ha recalculado el indicador de resultado R044E de una forma más precisa, introduciendo en el cálculo de las emisiones de CO2, las emisiones debidas al refinado y a la generación eléctrica, provocadas por el consumo del transporte.
- Error localizado en el texto del PO aprobado el 22 de julio de 2015 página 134.

### ■ El indicador de resultado R064A.

Este indicador está presente en el Objetivo específico OE.6.3.2.

### Situación vigente del programa

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R064A	Población conectada por la red regional de senderos y vías verdes.	Nº Habitantes	Más desarrollada	2.802.471	2014	3.089.967	Propia (Generalitat Valenciana-Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente)	Anual

Indicador rectificado

ID	Indicador	Unidad	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de informes
R064A	Población conectada por la red regional de senderos y vías verdes.	Nº Habitantes	Más desarrollada	3.011.211	2014	3.361.905	Propia (Generalitat Valenciana- Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente)	Anual

Justificación del cambio: Se detecta error en el cálculo de valor de referencia (se revisa la lista de los municipios conectados por la red ciclista de la GV, se elimina duplicidades, y se añaden algunos municipios que faltaban para contabilizar la población con los datos INE a 2014) y su estimación para 2023. Error localizado en el texto del PO aprobado el 22 de julio de 2015 página 151.

## 6.- ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

### 6.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunitat Valenciana es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en primer lugar una dimensión estratégica. Este análisis debe plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución del Programa Operativo, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una evaluación ex ante del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una evaluación de proceso o de seguimiento, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone.

Dichos cambios son pertinentes a las medidas elegidas por el programador para cubrir las necesidades de la Comunitat Valenciana, ya que las medidas adoptadas están basadas en las actividades de seguimiento realizadas y de las cuales se extraen las medidas incorporadas en la reprogramación. La estrategia propuesta se ajusta a las nuevas sensibilidades de la Comunitat Valenciana, pero sin perder el enfoque estratégico inicial dando una mayor cobertura a la eficacia entre Programas Operativos, tanto el Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible en lo que se refiere específicamente a la promoción de las Estrategias de Desarrollo Urbanos Sostenible e Integrado y el Programa Operativo Crecimiento Inteligente e incorporando los recursos financieros de la RT sin desequilibrar las prioridades ni los objetivos del Programa.

En el punto 3.3 ya se ha comentado que durante los años 2014, 2015 y 2016 se han priorizado las

tareas de programación y puesta en marcha de los instrumentos de gestión y control del PO. También se ha indicado que los órganos gestores han comenzado la puesta en marcha de muchas de las actuaciones cofinanciadas, alcanzando un compromiso de gasto y/o pagos realizados de 223 millones de euros, valor susceptible de ser certificado. Si relacionamos este importe con el Hito Financiero fijado en el Marco de Rendimiento, supondría un porcentaje provisional (no hay nada certificado) de cumplimiento del 88,07 % con relación al gasto total certificado previsto a finales de 2018 y un 20,64 % de ejecución sobre lo programado durante el periodo 2014-2020 a fecha de 31 de diciembre de 2016.

Varias son las circunstancias que han propiciado un cierto retraso en la puesta en marcha e inicio de la ejecución del PO, entre las que cabe destacar, entre otras: la superposición de los PO del periodo anterior (2007-2013) y del periodo nuevo (2014-2020), como ocurre al inicio de todos los periodos; la no disponibilidad a pleno rendimiento de plataformas informáticas utilizadas en la gestión y control del Fondo y la demora producida en el nombramiento a la Comunitat Valenciana como Organismo Intermedio.

En relación a la ejecución por ejes, tal y como se ha comentado en el punto 3.3, durante 2016 se ha seguido la misma tendencia que en el año anterior, los ejes más adelantados respecto a su ejecución son el eje 1 y el eje 2, siendo los ejes 3, 4 y 6 los que más retraso presentan. La mayoría de las líneas de actuación incluidas en los ejes 3 y 4 se desarrollan a través de convocatorias de concurrencia, por lo que este sistema, en algunas casos, puede retrasar el inicio de las actuaciones. La mayoría de las líneas ya han publicado en 2016 las primeras convocatorias, por lo que se espera que en los próximos años la ejecución de estas líneas no experimente problemas. Un punto a favor de la presente reprogramación, es que las líneas que se proponen incluir que afectan al eje 4 incluyen un sistema de selección de operaciones más diligente, que hará posible un inicio de las actuaciones con mayor rapidez y eficacia.

Teniendo en cuenta que a fecha de 31 de diciembre de 2016 no nos encontramos muy lejos del cumplimiento del Hito Financiero 2018, dado que el grado de cumplimiento en términos de compromisos contables y pagos realizados es del 88,07 %, consideramos que la ejecución del PO se ajustará a los plazos establecidos. En todo caso, el eje 6 es el que más se podría retrasar en lo que se refiere a su nivel de ejecución y no llegar a cumplir el hito de 2018 debido a que, como se ha comentado anteriormente, las actuaciones de este eje presentan unos trámites administrativos más garantistas y costosos.

Por último, en cuanto a la evaluación de los resultados y cumplimiento de los objetivos, el estado inicial o no iniciado de las operaciones, dificulta la obtención de valores de realización de los indicadores de productividad, ya que los mismos dependen en muchos casos de la finalización de las obras o servicios cofinanciados, de su puesta en funcionamiento y no de sus compromisos jurídicos o contables. Esto impide hacer una valoración o análisis completo de la evolución del cumplimiento del Marco de rendimiento.

En este sentido es coherente la asignación financiera, ya que la reprogramación y las actuaciones incorporadas como consecuencia de la RT, así como la redistribución financiera con el POCS y el POCInt están reforzando la contribución de las prioridades del PO con una consecución más eficiente y coordinada entre Fondos.

Finalmente, comentar que la propuesta de modificación explicada a lo largo de este informe no altera la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unión ni del Estado Miembro, manteniendo activas las diferentes estrategias y sus correspondientes objetivos y principios y muy en especial respetando la Estrategia Europa 2020.

## **6.2. Metodología de evaluación**

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata por una parte de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye por lo tanto, las conclusiones extraídas del Análisis de la situación económica, social y territorial de la Comunitat Valenciana, así como el examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre PO con el propósito de mejorar la eficiencia y coordinación de las acciones financiadas con los fondos FEDER 2014-2020. El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación.

## **6.3. Fuentes de información**

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesario para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se han obtenido del Análisis de la situación económica, social y territorial de la Comunitat Valenciana realizado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, y de los siguientes Planes, el Plan Estatal Marco de Residuos (PEMR), Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, y del Plan de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y el autoconsumo en los edificios, infraestructuras y equipamientos del sector público de la Generalitat, Acuerdo del Consell de 16 de diciembre de 2016.

## **7.- ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN**

### **7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa**

La reprogramación sigue con la estrategia del PO FEDER de la CV, planteada tanto en la lógica de la intervención, así como en la concentración temática de los recursos, no produciéndose cambios significativos, ya que siguen con la coherencia interna y externa de la evaluación ex ante.

### **7.2. Lógica de intervención: objetivos e indicadores**

La lógica de intervención planteada en el PO inicial prácticamente no ha variado salvo la entrada de un nuevo Objetivo Específico al PO FEDER CV 2014-2020, lo que ha llevado a la entrada de nuevos indicadores.

Por otro lado, hay que destacar la propuesta de sustitución de indicadores del marco de rendimiento de los ejes prioritarios 1 y 2, además la inclusión de un nuevo indicador en el marco de rendimiento de eje prioritario 4.

Los cambios en el marco de rendimiento de los ejes los ejes prioritarios 1 y 2 se plantean para resolver diversos problemas por utilizar en hipótesis erróneas en el momento de la programación que además han producido una sobreestimación de sus valores, y dichos cambios no conllevan un cambio de planteamiento y objetivo dentro de su Eje Prioritario, pero si una corrección y mejora en la medición de dichas medidas. Por lo que no existe realmente ningún cambio en la lógica de intervención.

Respecto a los nuevos valores de los hitos para 2018 en los nuevos indicadores del marco de rendimiento de los ejes prioritarios 1 y 2 se han calculado bajo los mismos supuesto que el resto de los valores de los hitos cuando se realizó la programación original del PO, por lo que en este caso tampoco existe una variación en la lógica de intervención.

La inclusión de un nuevo indicador en el marco de rendimiento de eje prioritario 4, motivada por la propia reprogramación al realizar una modificación que disminuye la ayuda FEDER de una actuación de marco rendimiento y dicho marco deja de ser valido, por lo que se incorpora este nuevo indicador EU01V “Nº planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) elaborados” que es producto de la nueva acción que se realiza con dicha disminución de ayuda FEDER. Se considera que está acción no cambia la lógica de intervención ya que su incorporación en el marco de rendimiento se plantea sin perjuicio para el resto de indicadores del marco de rendimiento.

Se presenta la situación del Cuadro 28 del PO FEDER CV 2014-2020 después de la reprogramación.

Cuadro 28: Marco de rendimiento por Fondo y categoría de región (cuadro recapitulativo)

Eje Prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018	Meta final (2023) T
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrollada	C025 Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	10	154
EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrollada	E021 Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados	Personas-año	619,2	3.122,9
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrollada	E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	45.000	45.000
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrollada	E024A Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número	204	1.200
EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrollada	C001 Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	384	2.015
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en	FEDER	Más desarrollada	E007 Capacidad adicional de producción y	Ktep/año	21,4	68,2

todos los sectores			distribución de energía renovable para usos térmicos			
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrollada	C015 Longitud total de líneas de tranvía y de metro nuevas o mejoradas	Kilómetros	0,4	9
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	FEDER	Más desarrollada	EU01V N° planes de movilidad urbana sostenible (PMUS) elaborados	Número	0	120
EP6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrollada	E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	35	145
EP6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	FEDER	Más desarrollada	C023 Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	740	16.182

### 7.3. Concentración temática

Como se puede observar en la tabla siguiente, tras la reprogramación del PO FEDER de la CV, se sigue asegurando el cumplimiento de los requisitos de concentración temática.

Asignación de la ayuda FEDER en PO FEDER Comunitat Valenciana 2014-2020: concentración por OT's. Importes en millones de euros.

OBJETIVOS TEMÁTICOS	AYUDA FEDER CORRESPONDIENTE V2	AYUDA FEDER CORRESPONDIENTE V1	V2 - V1	Porcentajes de OT's sobre total Ayuda FEDER PO V2	Porcentajes de OT's sobre total Ayuda FEDER PO V1
OT 1	146,810000	163,450000	-16,640000	26,05	30,20
OT 2	159,260000	139,260000	20,000000	28,26	25,73
OT 3	106,720000	111,720000	-5,000000	18,94	20,64
<b>OT'S 1, 2 Y 3</b>	<b>412,790000</b>	<b>414,430000</b>	<b>-1,640000</b>	<b>73,25</b>	<b>76,56</b>
OT 4	72,370000	68,500000	3,870000	12,84	12,65
<b>OT'S 1, 2, 3 Y 4</b>	<b>485,160000</b>	<b>482,930000</b>	<b>2,230000</b>	<b>86,09</b>	<b>89,22</b>
OT 6	78,380000	58,380000	20,000000	13,91	10,78
<b>OT's 1,2,3,4, Y 6 (1)</b>	<b>563,540000</b>	<b>541,310000</b>	<b>22,230000</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Asistencia Técnica (2)	26,715000	26,714839
------------------------	-----------	-----------

<b>TOTAL (1) + (2)</b>	<b>590,255000</b>	<b>568,024839</b>
------------------------	-------------------	-------------------

V1=VERSIÓN JULIO 2015 DEL PO

V2=VERSIÓN JUNIO 2017 DEL PO INCLUIDA LA RT Y REPRO

## 7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunitat Valenciana tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación inciden positivamente en las prioridades de la estrategia Europa 2020 que trata de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador al redistribuir los recursos financieros entre programas operativos.

## 7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático

La presente reprogramación afecta a los objetivos prioritarios señalados en el punto 5.1, que a su vez influyen en los siguientes campos de intervención, de ahora en adelante CI.

Campo de intervención	Nombre	% Cambio climático
002	Procesos de investigación e innovación en las grandes empresas	0 %
013	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	100%
017	Gestión de residuos domésticos (incluyendo medidas de minimización, separación y reciclado)	0 %
064	Procesos de investigación e innovación en las PYME (incluyendo sistemas de vales, procesos, diseño, servicios e innovación social)	0 %
066	Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME (incluyendo servicios de gestión, comercialización y diseño)	0 %
067	Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al espíritu de empresa y la incubación (incluyendo el apoyo a empresas incipientes y empresas derivadas)	0 %
090	Protección, desarrollo y promoción de los activos del turismo público	100 %
092	Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos	0%

Como se puede observar en la tabla anterior, hay CI afectados por la redistribución de ayuda con



coeficientes con valor del 100%. Estos CI afectados tiene una contribución positiva al cambio climático, al haberse dotado de recursos, entre otros, los EP4 y el EP6 se ven favorecidos con incremento de recursos.

En primer lugar, se redistribuyen importes del EP1 al EP6 concretamente 13.640.000 €, pasando de un coeficiente de 0% en los CI 02 y 064 y 3.000.000 € con un coeficiente de 0% en el CI 064 hacia CI del EP6. Ambos importes van a incrementar los recursos financieros del EP6 cuyos CI son el 090 y 092 de 100% y 0%, respectivamente.

Respecto de la incorporación de recursos por la revisión técnica, destacar los 3.870.000 € que se incorporaran al EP4 con 3.870.000 € incrementando el CI 013 que tiene un coeficiente del 100%.

Por tanto, la redistribución de la ayuda, así como la incorporación de recursos financieros por la RT, va a tener una repercusión positiva con el cambio climático en los distintos CI que intervienen en el PO FEDER 201-2020.

## **7.6. Principios horizontales**

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación no tiene tampoco impacto sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen y se incrementan las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

## **7.7. Valoración del impacto ambiental**

Si atendemos al Documento denominado “Orientaciones para el seguimiento ambiental de los Programas Operativos FEDER 2014-2020” presentado en la Red de Autoridades Ambientales, en abril de 2016, se deduce que la reprogramación que se propone afecta a objetivos específicos que o bien, tienen un efecto neutro o su efecto es favorable, aumentando en este último caso la dotación en materia medioambiental. Por ello, se estima que no es necesaria para esta reprogramación una Evaluación Ambiental Territorial Estratégica.

No obstante, se está tramitando la correspondiente valoración por parte de la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental de esta Administración Autónoma, como órgano ambiental competente en el Programa, y que se espera que confirme los términos expresados en el párrafo anterior.

## **8.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS**

Tal y como se desprende del análisis realizado, la reprogramación propuesta está apoyada en la incorporación de la Revisión Técnica y con los datos que justifican la redistribución financiera de la necesidad extraídos del Análisis de la situación económica, social y territorial de la Comunitat Valenciana, y de los distintos Planes estratégicos enumerados con anterioridad.

Con las modificaciones propuestas se pretende conseguir una mayor eficacia en la gestión de los Fondos respondiendo a otras necesidades surgidas con posterioridad a la aprobación del PO, sin alterar la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación mantiene la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos.